

FECHA: 19/07/2012

EXPEDIENTE N°: 4896/2011

ID TÍTULO: 4313284

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Lingüística aplicada a las tecnologías del lenguaje y gestión de textos por la Universidad de La Laguna |
| Universidad solicitante | Universidad de La Laguna |
| Universidad/es participante/s | Universidad de La Laguna |
| Centro/s | • Facultad de Filología (SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA) |
| Rama de Conocimiento | Artes y Humanidades |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios

RECOMENDACIÓN:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

De cara a la implantación del título, se recomienda publicar en la web del máster o del centro en el que se imparte la normativa de permanencia específica de los estudios de máster; este extremo será objeto de especial atención durante el seguimiento.

Madrid, a 19/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken